

**BARCELONA**

Avda.Diagonal,463 bis 3º 4ª  
08036- Barcelona  
Tel: (34) 93 363 54 71  
Fax: (34) 93 439 02 04  
bcn@bellavistalegal.eu

**GRANOLLERS**

c/ Sant Jaume,16 1º  
08401- Granollers  
Tel: (34) 93 860 39 60  
Fax: (34) 93 870 61 68  
grn@bellavistalegal.eu

**MADRID**

c/ Capitán Haya,1 15º  
28020- Madrid  
Tel: (34) 91 417 70 86  
mad@bellavistalegal.eu  
INTEGRA  INTERNATIONAL

Barcelona, 5 de mayo de 2015

Apreciados Sres.:

El próximo 1 de julio entra en vigor la Ley Orgánica que modifica el Código Penal, en relación a determinados aspectos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Las empresas se ven ahora en la necesidad de implementar un Protocolo de Prevención Penal con el fin de quedar exentas de responsabilidad ante la posible comisión de delitos en su nombre y beneficio.

Desde la implantación ya en el año 2010 de la responsabilidad penal de las empresas, nuestro Despacho se ha especializado en implementar Planes de Prevención Penal, consistente en 4 fases esenciales:

- 1.- Redacción o revisión del Código Ético empresarial.
- 2.- Detección de delitos que potencialmente pueden cometerse en su empresa.
- 3.- Manual de procedimientos y mecanismos de control.
- 4.- Formación preventiva del personal.

Consideramos de vital importancia la implementación del Plan de Prevención Penal (Compliance Penal) con antelación suficiente para poder beneficiarse de la exención prevista legalmente.

Les adjuntamos de forma gráfica un resumen de las principales características del Plan de Prevención Penal. No duden en ponerse en contacto con nosotros al siguiente email: [jgilabert@bellavistalegal.eu](mailto:jgilabert@bellavistalegal.eu), o bien en cualquiera de los teléfonos que constan en el encabezado de la presente carta, para cualquier consulta, duda o presupuesto.

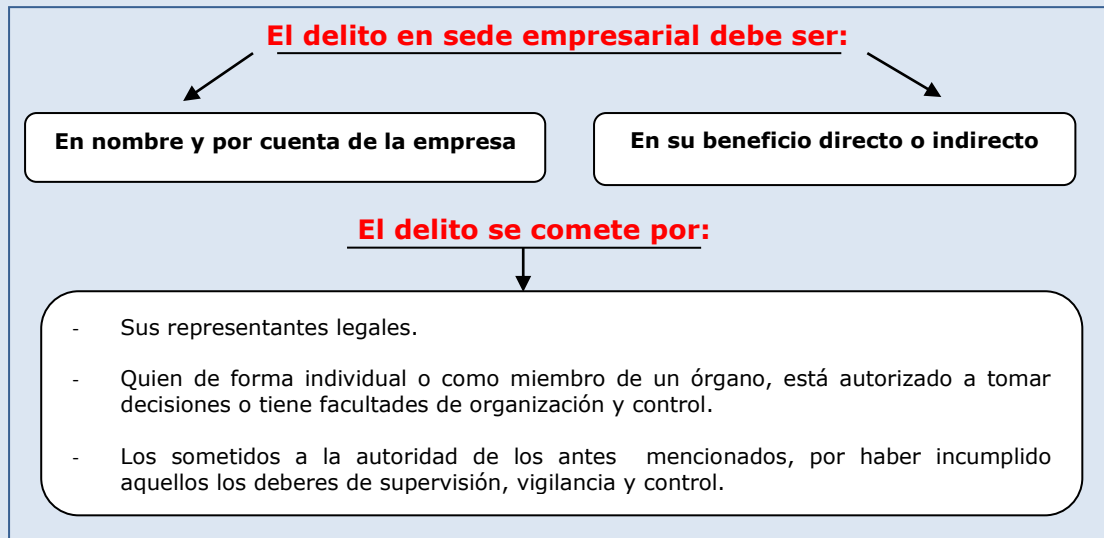
Atentamente,

Jesús Gilabert García  
Abogado

BELLAVISTA LEGAL, S.L.

# Prevención Riesgos Penales

Entrada en vigor: 1 de julio 2015



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN PENAL

**CONSECUENCIA: EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA**

❖ Modelo de organización y gestión (Plan de Prevención Penal o Compliance):

